

Materia: Filosofía del lenguaje

Departamento:

Filosofía

Profesor:

Penelas, Federico

2° Cuatrimestre - 2021

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

DEPARTAMENTO: FILOSOFIA

MATERIA: FILOSOFIA DEL LENGUAJE (Plan 1985-Plan 2017)

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD

MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

PROFESOR: PENELAS, FEDERICO

CUATRIMESTRE: 2°

AÑO: 2021

CÓDIGO N°: 0231-12022

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA
MATERIA: FILOSOFIA DEL LENGUAJE (Plan 1985-Plan 2017)
MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL¹
MODALIDAD DE PROMOCIÓN: PD
CUATRIMESTRE Y AÑO: 2º C. 2021
CODIGO Nº: 0231-12022

PROFESOR/A: PENELAS, FEDERICO

EQUIPO DOCENTE:²

AYUDANTES DE PRIMERA: Dr. Eduardo García Ramírez; Lic. Mauro Santelli.

a. Fundamentación y descripción

El programa se articula en torno a los principales debates vigentes en la semántica filosófica desde la segunda mitad del siglo XIX hasta nuestros días. A lo largo del curso se abordará la disputa en la teoría del significado entre dos paradigmas claramente divergentes que pueden identificarse bajo el par dicotómico determinismo/indeterminismo semántico o bajo la disputa factualismo/interpretacionismo. El punto en debate será el rol preciso que se le darán en la configuración semántica a las prácticas lingüísticas concretas, sociales, históricas. El que las mismas antecedan y determinen (o sucedan y queden determinadas por) el significado será el eje del programa a desarrollar. Dicho eje permitirá poner en escena una serie de debates que atraviesan la semántica contemporánea: preeminencia o subsidiariedad de la pragmática en relación con la semántica; normativismo o naturalismo, internismo o externismo, fundacionismo o coherentismo, individualismo o comunitarismo, universalismo o relativismo, representacionismo o antirrepresentacionismo, etc.

b. Objetivos de la materia:

¹ Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) Nº. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

² Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

1. Que el/la alumno/a comprenda adecuadamente los problemas principales en relación con las diversas corrientes de la semántica filosófica contemporánea desarrolladas durante la cursada
2. Que el/la alumno/a reconstruya los principales argumentos de las posiciones analizadas.
3. Que el/la alumno/a evalúe críticamente las posiciones analizadas.
4. Que el/la alumno/a pueda elaborar argumentativamente su propia posición en torno a los diversos debates analizados

c. Contenidos organizados en unidades temáticas:

Introducción: Determinismo e indeterminismo semántico

Panorama de la semántica filosófica contemporánea a través de los ejes determinismo/indeterminismo y referencialismo/interpretacionismo.

Unidad I: Referencialismo y dualismo semántico

Problemas del referencialismo puro milliano. El dualismo semántico de Frege. Semántica y epistemología. Pensamiento y valores de verdad como instancias semánticas. Principio de composicionalidad y principio de contexto. La tesis de los significados indirectos. El discurso de ficción.

Unidad II: Referencialismo atomista, descriptivismo y presuposiciones.

Influencia del programa fregeano en la filosofía de Russell. El atomismo lógico. Conocimiento directo y por descripción. El millianismo de Russell. Teoría de las descripciones definidas. Solución de las paradojas semánticas. Aserción o presuposición: la crítica de Strawson a Russell.

Unidad III: El atomismo del primer Wittgenstein

El atomismo en la versión del *Tractatus*. Hechos, mundo y proposiciones. La idea de isomorfismo. El argumento sobre los simples. La forma general de la proposición. La distinción decir/mostrar. La infabilidad de la semántica.

Unidad IV: La crítica al descriptivismo y la adopción del modelo causal

Las críticas de Kripke al modelo descriptivista Frege/Russell. Argumento modal y argumento semántico. Los nombres propios como designadores rígidos. Una teoría causal de la referencia directa. Las descripciones como fijadoras de la referencia sin

relevancia semántica. Bautismo inicial y cadena histórico/causal de transmisión del significado. Propositiones necesarias *a posteriori* y contingentes *a priori*. El problema de los términos de ficción.

Unidad V: El interpretacionismo como crítica la centralidad de la noción de referencia

El pasaje del referencialismo al interpretacionismo semántico. Las críticas de Quine a la distinción analítico/sintético y su denuncia de la circularidad intencional. Un modelo de semántica naturalizada. La noción de traducción radical. Significado estimulativo e hipótesis analíticas. Inescrutabilidad de la referencia e indeterminación de la traducción. Verdad y significado en la semántica Davisoniana. La teoría semántica como teoría tarskiana de la verdad. Interpretación radical y principio de caridad. Argumentos antiescepticos y antirelativistas desde la semántica interpretacionista.

Unidad VI: El indeterminismo semántico del segundo Wittgenstein

La crítica al determinismo semántico de las *Investigaciones Filosóficas*. Significado y normatividad. La noción de regla y el problema del seguir una regla. La discusión acerca de la lectura escéptica del problema del seguir una regla. Lenguaje, conciencia y comprensión. La discusión acerca de la posibilidad o la imposibilidad de un lenguaje privado. Mentalismo y antimentalismo en la explicación del significado. Condiciones de aserción y comunidad lingüística.

Unidad VII: Concepciones neopragmatistas del lenguaje

La apropiación neopragmatista de los argumentos de Wittgenstein, Quine y Davidson. Antirrepresentacionalismo y la contingencia del lenguaje. Consecuencias epistemológicas: el etnocentrismo. El inferencialismo semántico de Brandom. La apropiación de Frege para el proyecto neopragmatista. La concepción de la aserción en términos intersubjetivos. La noción de representación revisitada

d. Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:

INTRODUCCIÓN

OBLIGATORIA:

Orlando, E. (1999), *Concepciones de la referencia*, Buenos Aires, EUDEBA, Introducción.

COMPLEMENTARIA

Kusch, M. (2002) *Knowledge by Agreement*, Oxford, Oxford University Press, cap. 15.

UNIDAD I.

OBLIGATORIA:

Frege, G. (1892), “Sobre el sentido y la denotación”, en Simpson, T. M. (1973), *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Madrid, Siglo XXI.

Orlando, E. (1999), cap. 1

Simpson, T. M. (1974), *Formas lógicas, realidad y significado*, 2da edición, Buenos Aires, EUDEBA, cap. 4.

COMPLEMENTARIA

Frege, G., (1972) *Conceptografía. Un lenguaje de fórmulas, semejante al de la aritmética, para el pensamiento puro*. México, UNAM, (Prólogo)

García Carpintero, M. (1996), *Las palabras, las ideas y las cosas*, Barcelona, Ariel, cap. 6.

Kenny, A. (1997) *Introducción a Frege*. Madrid, Cátedra.

UNIDAD II.

OBLIGATORIA:

Russell, B. (1905), “Sobre el denotar”, en Simpson, T. M. (1973), *Semántica Filosófica*, México, Siglo XXI.

Strawson, F (1950), “Sobre el referir”, en Simpson, T. M. (1973)

COMPLEMENTARIA

García Carpintero, M. (1996), cap. 8

Orlando, E. (1999), cap. 1.1

Russell, B. (1918), “La filosofía del atomismo lógico”, en Russell, B. (1966), *Lógica y conocimiento*, Madrid, Taurus.

Simpson, T. M. (1974), caps. 3 y 6.

UNIDAD III

OBLIGATORIA:

Wittgenstein, L. *Tractatus logico-philosophicus*, fragmentos, Trad. J. Muñoz e I. Reguera. Madrid. Alianza, 1987.

COMPLEMENTARIA

Kenny, A. (1974), *Wittgenstein*. Madrid, Revista de Occidente.

Coffa, A. (2005), *La tradición semántica. De Kant a Carnap*, México, UAM.

UNIDAD IV.**OBLIGATORIA:**

Kripke, S. (1985), *El nombrar y la necesidad*, México, UNAM, Introducción y conferencias 1 y 2.

COMPLEMENTARIA:

Orlando, E. (1999), caps. 1.2

Pérez Otero, M. (2006), *Esbozo de la filosofía de Kripke*, Barcelona, Montesinos.

UNIDAD V.**OBLIGATORIA:**

Quine, W.V.O., (1951), “Dos dogmas del empirismo”, en Quine, W. V. O. (1984), *Desde un punto de vista lógico*, Buenos Aires, Orbis

Quine, W.V.O. (1968), *Palabra y objeto*, Barcelona, Labor, cap. 2.

Davidson, D. (1967), “Verdad y significado”, en Davidson, D. (1990), *De la verdad y de la interpretación*, Barcelona, Gedisa.

Davidson, D. (1973), “Interpretación radical”, en Davidson, D. (1990)

COMPLEMENTARIA:

Davidson, D. (1974), “De la idea misma de un esquema conceptual”, en Davidson, D. (1990)

García Carpintero, M. (1996), cap. 12

Moretti, A. (2008), “Fidelidad a los hechos y suspicacia semántica”, en Moretti, A. (2008), *Interpretar y referir*, Buenos Aires, Grama.

Moretti, A. (2008), “Lo razonable, lo caritativo y el relativismo”, en Moretti, A. (2008).

UNIDAD VI.**OBLIGATORIA:**

Kripke, S. (1989), *Wittgenstein: reglas y lenguaje privado*, México, UNAM, conferencias 1 y 2.

Wittgenstein, L. (1988) *Investigaciones Filosóficas*, México- Barcelona, UNAM-Crítica. (Selección)

COMPLEMENTARIA:

Ferreyro, E. (2012), *Wittgenstein y la autonomía del lenguaje: Una aproximación a las INVESTIGACIONES FILOSOFICAS*, Mar del Plata, EUDEM.

García Carpintero, M. (1996), cap. XI

Kenny, A. (1974)

Satne, G. (2005) *El argumento escéptico: de Wittgenstein a Kripke*, Buenos Aires, Grama.

UNIDAD VII

OBLIGATORIA

Brandom, R. (2002), *La articulación de las razones*, Madrid, Siglo XXI, Introducción y caps. 1 y 5.

Rorty, R. (1989), *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, cap. 4.

Rorty, R. (1991), *Contingencia, ironía y solidaridad*, Barcelona, Paidós, cap. 1.

COMPLEMENTARIA

Kalpokas, D (2005), *Richard Rorty. La superación pragmatista de la filosofía*, Buenos Aires, El Signo.

Penelas, F. (2005), "Una defensa del conversacionalismo epistémico", *Análisis Filosófico*, Vol. XXV N° 1, mayo 2005, págs. 5-20.

Penelas, F. (2009), "El conversacionalismo y la verdad como norma de la aserción. El debate Rorty/Engel", en *Revista de Filosofía*, Universidad Complutense de Madrid, España, Vol. 34 N° 1, págs. 27-50.

Penelas, F. (2010), "¿Es la verdad una meta epistémica? Una aproximación conversacionalista", *Ideas y Valores*, Vol. 49 N° 144, pp. 83-97

- e. Organización del dictado de la materia: carga horaria y distribución entre modalidades de clase (teóricos, teórico-prácticos, trabajos prácticos, talleres u otras), carácter de las actividades para las distintas modalidades de clase planificadas:**

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

Modalidad de trabajo

La forma de trabajo prevista para el dictado de la materia en modalidad virtual involucrará el dictado de clases a través de medios audiovisuales sincrónicos o diacrónicos, documentos escritos con contenidos de las clases teóricas, foros, encuestas, o cualquier otro medio que garantice la participación de todos los estudiantes atendiendo a las dificultades de conectividad digital que puedan tener a lo largo del cuatrimestre, sin que las mismas sean obstáculo para el mantenimiento de la regularidad en la materia.

f. Organización de la evaluación: régimen de promoción y formas y criterios de evaluación a utilizar.

PD – PROMOCIÓN DIRECTA:

Cumplir con los siguientes requisitos:

aprobar 3 (tres) instancias de evaluación parcial con un promedio mínimo de 7 (siete) puntos, sin registrar aplazos en ningún examen parcial.

Los/as estudiantes que no hayan satisfecho los requisitos para la PROMOCIÓN DIRECTA, pero que hayan cumplido con lo establecido para EXAMEN FINAL podrán presentarse como estudiantes regulares en la mesa general de exámenes finales.

Los requisitos para EXAMEN FINAL son los siguientes:

aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Aprobación de un EXAMEN FINAL con una nota mínima de 4 (cuatro) puntos.

El primer llamado de los turnos de julio y diciembre no estará disponible para los estudiantes que regularizan la cursada en el cuatrimestre inmediato anterior a los mismos.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega. El examen será devuelto al/la estudiante con la corrección y calificación correspondientes, en tinta sin enmiendas ni tachaduras, y firma del/la docente. El/la estudiante deberá conservarlo en su poder hasta que la materia haya sido aprobada y conste en el Certificado Analítico.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.

Las notas de las tres instancias de evaluación durante la cursada consistirán en las respectivas a dos exámenes domiciliarios y al promedio de las guías a resolver en los prácticos. Se evaluará especialmente la capacidad expositiva, el grado de elaboración crítica de los debates planteados durante el curso y la originalidad en el modo de presentar y resolver problemas teóricos afines a los contenidos del curso.

g. **Recomendaciones**

Se recomienda haber cursado las asignaturas LÓGICA y FILOSOFÍA MODERNA.



Dr. Federico Penelas
Profesor Adjunto Regular



Dra. Verónica Tozzi Thompson
Directora del Departamento de Filosofía
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires